

F
H
v.

Documento No. 17.

Julio 19 de 1845.

Oficio del Gral. Filisola al Gobernador de Querétaro en el que se le comunica que se envían fuerzas a esta Ciudad para garantizar su tranquilidad.

Documento No. 16.

Julio 19 de 1845.

Oficio del Gral. Filisola al Gobernador del Estado en el que se le comunica que se reemplazan las bajas hechas en el Batallón de Querétaro.

Documento No. 15.

Julio 19 de 1845.

Oficio del Gral. Filisola al Gobernador de Querétaro en el que se le comunica que se reemplazan las bajas hechas en el Batallón de Querétaro.

Documento No. 14.

Julio 24 de 1845.

Oficio del mismo Gral. Filisola al Gobernador de Querétaro en el que se le comunica que se reemplazan las bajas hechas en el Batallón de Querétaro.

Documento No. 13.

Agosto 9 de 1845.

Programa de la Legislatura del Estado a los Querétanos en la provincia de Texas.

Documento No. 20.

Septiembre 29 de 1845.

Aviso del Prefecto de Querétaro a los habitantes de la Ciudad haciendo saber la crisis por que atraviesa la República y la necesidad que hay de establecer juntas con el objeto de auxilios para la patria.

Documento No.



FOLLETOS DE 1845.

Documento No. 21.

Octubre 20 de 1845.

El Gobernador del Departamento de California se dirige al de Querétaro por las medidas de ayuda que le indica se -- han tomado al iniciarse la guerra por Texas.

Documento No. 22.

Noviembre 22 de 1845.

Iniciativa de la Legislatura de Querétaro al Congreso de la Unión para que deje a los Departamentos la Administración de sus rentas públicas.

Documento No. 23.

Diciembre 2 de 1845.

Decreto de la Asamblea Constitucional del Departamento de Querétaro protestando que contrariará Querétaro la revolución comenzada en San Luis Potosí por don Mariano Paredes y Arrillaga.

Documento No. 24.

Diciembre 13 de 1845.

Oficio de don Lucas Alamán Director de la Industria Nacional al Gobernador de Querétaro enviando folletos sobre -- cuestiones industriales que se han suscitado en México.

Documento No. 25.

Diciembre 22 de 1845.

Oficio del Gral. Mariano Paredes Arrillaga, Jefe del ejército protector de las Leyes dando las gracias por el envío de 210 levitas de paño y pantalones como cooperación -- para vestir a los soldados de su ejército, donativo que -- hace don Francisco de Paula Rubio.

EN FOLLETOS.

Están saliendo las divisiones y deben reforzar la del Excmo

VI
H
V.

Documento No. 21.

Octubre 20 de 1845.

El Gobernador del Departamento de California se dirige al
de Querétaro por las medidas de ayuda que le indica se
han tomado al iniciarse la guerra por Texas.

Documento No. 22.

Noviembre 22 de 1845.

Iniciativa de la Legislatura de Querétaro al Congreso de
la Unión para que deje a los Departamentos la Administra-
ción de sus rentas públicas.

Documento No. 23.

Diciembre 2 de 1845.

Decreto de la Asamblea Constitucional del Departamento de
Querétaro protestando que contraerse Querétaro la revoluc-
ción comenzada en San Luis Potosí por don Mariano Paredes
y Arriaga.

Documento No. 24.

Diciembre 13 de 1845.

Oficio de don Lucas Alamán Director de la Industria Nacio-
nal al Gobernador de Querétaro enviando folletos sobre
-- cuestiones industriales que se han suscitado en México.

Documento No. 25.

Diciembre 22 de 1845.

Oficio del Gral. Mariano Paredes Arriaga, jefe del ejer-
-- cito protector de las leyes dando las gracias por el en-
-- vío de 210 levitas de paño y pantalones como cooperación
-- para vestir a los soldados de su ejército, donativo que
-- hace don Francisco de Paula Rubio.

EN FOLLETOS.

FOLLETOS DE 1845.

Folleto No. 1.

Mayo 10 de 1845.

Contiene el Decreto No. 28 de la Exma. Asamblea Departamen-
tal dando la Ley Orgánica para el funcionamiento del Tri-
bunal Superior de Justicia del Departamento.

Folleto No. 2.

Agosto 12 de 1845.

Contiene el Decreto No. 40 de la H. Asamblea Departamental
para el alistamiento de dos Batallones de 752 plazas cada
una y dos Escuadrones con 296 que se denominarán Batallón
Primero y Segundo Activo de Querétaro y Escuadrón Primero
y Segundo Defensores de la Independencia.

Folleto No. 3.

Noviembre 14 de 1845.

Contiene el Decreto de la Exma. Asamblea Departamental --
dando el Reglamento provisional para la seguridad del De-
partamento.

Folleto No. 4.

Diciembre 10. de 1845.

Contiene Decreto No. 45 de la Asamblea Departamental dis-
poniendo la reposición de los caminos del Departamento.

Folleto No. 5.

Diciembre 25 de 1845.

Relación histórica que hace la Exma. Asamblea Departamen-
tal de Querétaro de los sucesos acaecidos en los meses de
noviembre y diciembre de 1844 con motivo de la interven-
ción del Gral.- Presidente don Antonio López de Santa --
Anna.

1090003940

*Están saliendo las divisiones
y deben reforzar la del Exmo*



11
5
H

BOLETIN DE 1845

Folleto No. 1.

Mayo 10 de 1845.

Contiene el Decreto No. 28 de la Exma. Asamblea Departamental dando la Ley Orgánica para el funcionamiento del Tribunal Superior de Justicia del Departamento.

Folleto No. 2.

Agosto 12 de 1845.

Contiene el Decreto No. 40 de la H. Asamblea Departamental para el alistamiento de dos Batallones de 750 plazas cada uno y dos Escuadrones con 200 que se denominarán Batallón Primero y Segundo Activo de Guerra y Escuadrón Primero y Segundo Defensores de la Independencia.

Folleto No. 3.

Noviembre 14 de 1845.

Contiene el Decreto de la Exma. Asamblea Departamental dando el Reglamento provisional para la seguridad del Departamento.

Folleto No. 4.

Diciembre 10 de 1845.

Contiene Decreto No. 47 de la Asamblea Departamental disponiendo la reposición de los caminos del Departamento.

Folleto No. 5.

Diciembre 25 de 1845.

Relación histórica que hace la Exma. Asamblea Departamental tal de guerra de los sucesos acaecidos en los meses de noviembre y diciembre de 1845 con motivo de la intervención del Gral. - Presidente don Antonio López de Santa Anna.



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

MINISTERIO

DE
RELACIONES EXTERIORES,
GOBERNACION Y POLICIA.

Circular

Tengo la satisfacción de comunicar a V. E. que el Supremo Gobierno acaba de recibir noticias seguras de las ventajas que han obtenido las fuerzas de Puebla sobre las del Gral. Don Ant. López de Santa Anna. El General Melan cuyas comunicaciones oficiales han sido interrumpidas, dice en carta particular, que aquella plaza se sostiene sin perder ni un parapeto ni un solo palmo de tierra. El Gobierno no sabe con exactitud los pormenores de los diversos ataques que ha emprendido el Gral. Santa Anna; pero no hay duda en que ha sido rechazado, y que de la sangre que ha corrido en Puebla solo es responsable ante Dios y la Nación el mismo Gral. Santa Anna.

Están saliendo las divisiones y deben reforzar la del Exmo